

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero, dedicado a vivienda, de la casa número 67 de la calle Cervantes, de Almadén; tiene entrada y escaleras independientes desde la citada calle. Consta de pasillo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda entrando, casa de Luisa y Eugenia Fernández Luna Mata; derecha, calle Torno de Castro, y fondo, proyección vertical sobre la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), en el tomo 301, libro 105, de Almadén, folio 44, finca número 7.406, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.412.144 pesetas.

Dado en Almadén a 23 de septiembre de 1999.—La Juez, Dolores Cano Corral.—El Secretario.—39.689-\*

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1998-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación de Banco de Andalucía, contra don Ramón Valdivieso Montes y doña Victoria Maleno Moya, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente,

en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018023998, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 11 de enero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores-hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Hacienda o trozo de tierra de riego plantado hoy de parras de uva de embarque, situado en la rambla de Rubira, término de Pechina, conocido por La Boquera con un corral en el que se ha construido un cortijo y cuarta parte pro indiviso de una era paseo y ensanche. Tiene de cabida 99 áreas 57 centiáreas 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 8 tahúllas tres cuartos de otra y 248 varas cuadradas, pero medida reciente resulta ser la de 9 tahúllas 472 varas cuadradas, equivalentes a 1 hectárea 3 áreas 92 centiáreas, sin incluir la zona de la rambla que la atraviesa en dirección de este a oeste. Linda: Por el este y norte, con la finca de doña Matilde Alonso Ferrer; por oeste, otra de los herederos de don Emiliano Alonso Ferrer, y por el sur, terrenos de doña María Zamora y don Manuel Morales en el cerro contiguo a propiedad de don Francisco Díaz Aguilar. Corresponde a esta finca una participación en el corral, hoy casa cortijo de planta baja, situada entre las tierras de los sucesores de don Emiliano Alonso y propiedad de doña Matilde Alonso, cuya casa cortijo se compone de varias habitaciones y almacén para faena de uva, que tiene una superficie de 298 varas, equivalentes a 208 metros cuadrados, y linda: Por el norte o espalda, con los ensanches; el mismo a levante o derecha, entrando, la participación de doña Matilde Alonso Ferrer; izquierda o poniente, la de los herederos de don Emiliano Alonso Ferrer, y por su fachada sur, con los ensanches de la placeta. Pertenece también a esta finca un espacio de terreno desde el corral, hoy casa cortijo, hasta la zona del ferrocarril, como de 123 metros 50 decímetros cuadrados, la cuarta parte de la era que tiene 68 metros 50 decímetros cuadrados y cuarta parte proindiviso del paseo con obligación de pagar la cuarta parte de los gastos de conservación y los de la era, y, además, una cuarta parte también proindiviso de 1.097

metros 48 decímetros del espacio que ocupa el camino que da entrada al cortijo y ensanches. Esta finca se riega con las aguas procedentes de la fuente de Rioja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al libro 30 de Pechina, folio 171, finca 1.753-N.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis García Valverde.—La Secretaria judicial.—39.677.

### AMPOSTA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Enrique Sacresta del Val y doña Antonia Castro Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 94. Vivienda situada en la planta tercera del bloque B, señalada como letra A, y a la que accede por la denominada escalera 6, del